ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 133
Martes 11 de febrero de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 133
Martes 11 de febrero **de 2020**
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Carranza Cascante, Luis Ramón	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Chacón Monge, Luis Fernando
Sánchez Carballo, Enrique	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Acuña Cabrera, Ivonne	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Villalta Flórez Estrada, José María	Solís Quirós, María Inés
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Thompson Chacon, Roberto Hernán	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 23 y ORDINARIA N.º132 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
SEGUNDA PARTE 28
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 28
SEGUNDOS DEBATES 28
EXPEDIENTE N.° 21.504, LEY QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SEGUNDO BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 28
EXPEDIENTE N° 20.767 LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO) 34
EXPEDIENTE N.° 20.406, ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N.°5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO 43
ANEXOS 60

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenas tardes.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con la presencia de cuarenta y un diputadas y diputados, iniciamos esta sesión, que es la ordinaria número 133.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 23 y ORDINARIA N.º132

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 23.

Discutida.

Aprobada.

En discusión, asimismo, y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 132.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Les solicito a los compañeros ujieres cerrar las puertas. Vamos a dejarlas sin llave, pero vamos a cerrar las puertas para evitar el ruido externo.

Y les voy a solicitar a los diputados y diputadas tengan la bondad de tomar asiento para iniciar la sesión y escuchar a las personas que van a hacer uso de la palabra esta tarde.

Bien, vamos a iniciar el tiempo de control político, con la intervención del señor diputado Alpízar Castro, don Ignacio.

Les ruego a los compañeros hacer silencio en el salón para escuchar a las personas que van a hacer uso de la palabra. Compañeros, les ruego su colaboración, lo mismo que a los asesores.

Don Ignacio, adelante, señor diputado.

Diputado Ignacio Alberto Alpízar Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Como todos sabemos, ya se inició en todo el país el nuevo año lectivo. La semana pasada lo hicieron instituciones privadas, y ayer, con grandes problemas de infraestructura iniciaron las escuelas y colegios públicos.

Hoy quiero enfocarme en la educación pública, pues es esta la que viene sufriendo desde hace décadas de un enorme abandono estatal, y entonces los niños y jóvenes estudiantes retoman sus estudios con la fuerte esperanza de que este año será mejor, tendremos mejores instalaciones, mejores equipos, mejor alimentación. Y estamos hablando, según datos del Ministerio de Educación, de uno punto dos millones de estudiantes.

Pero esta esperanza se va perdiendo semana a semana al ver que nuevamente recibirán sus clases en aulas inadecuadas, o sitios no previstos para recibir lecciones, o nuevamente sin pupitres cómodos, o bajo el agua por el pésimo estado de los techos del centro educativo. Y esto si es que hay techos, pues muchos estudiantes reciben lecciones a la intemperie.

De hecho, la prensa el día de hoy reporta que este curso lectivo comenzó con escuelas y colegios cerrados, entre otras razones por la mala e insalubre estructura.

Y quiero mencionar solo algunos ejemplos, la escuela 15 de setiembre en Hatillo donde los propios padres de familia calificaron las instalaciones donde reciben lecciones sus hijos como asquerosos e insalubres.

Igual situación se presentó en el Colegio San Francisco de la Palmera en San Carlos, y en fin en muchos otros centros educativos del país.

El pasado 5 de febrero durante la inauguración de las nuevas instalaciones del Liceo Quebrada Ganado en Tárcoles, provincia de Puntarenas, el señor presidente anunció públicamente que en este 2020 el Ministerio de Educación Pública utilizara fondos por alrededor de setenta y un mil millones de colones en nuevas edificaciones, ampliaciones o remodelaciones de aproximadamente doscientos centros educativos, principalmente en las provincias de San José, Puntarenas,

Alajuela y Limón, y poniendo a trabajar con eficiencia, al fin diría yo, a la dirección de infraestructura del MEP.

Estos setenta y un mil millones resultan de la suma de veintiocho mil presupuestados para este año 2020 y la ejecución de los recursos con que cuentan las juntas de educación y administración en caja única.

Señor presidente, todos queremos ver esas obras concluidas, todos queremos ver por fin un Ministerio de Educación haciendo eficientemente lo que les corresponde hacer, todos queremos ver y comprobar que sus palabras no se las llevará el viento y que usted podrá al fin del año mirar a los ojos a esos niños y jóvenes que le demandan un trabajo efectivo, que de verdad mejore las condiciones en que actualmente reciben la educación en las escuelas y colegios de nuestro país.

Tienen ustedes, señora ministra y señor ministro de educación la responsabilidad de que al finalizar este año podamos hablar de un año de realidades.

Este diputado estará vigilante de la ejecución correcta y eficiente de estos fondos, nuestros niños y jóvenes son lo más valioso que tenemos.

Ellos son el futuro de nuestra sociedad y merecen ser educados en las mejores condiciones, queremos ver los resultados de estas acciones hoy y no mañana.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto, por cinco minutos.

Por el orden, perdón, don Pablo, por el orden ha solicitado la palabra don Ignacio Alpízar, adelante diputado.

Diputado Ignacio Alpízar Castro:

El minuto que me resta se lo quiero dar a mi compañera Ivonne Acuña.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto.

El tiempo restante se lo sumaremos al tiempo de la diputada Acuña Cabrera.

Don Pablo, puede iniciar.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

El 5 de febrero anuncié que se había publicado en noviembre un reglamento que iba a entrar a regular los fraccionamientos en los diferentes lugares de Costa Rica.

El 7 de enero le envié un oficio al presidente de la República y a la ministra de Economía, diciéndole que a pesar de esa publicación meses antes el Gobierno había anunciado una moratoria a los requisitos, y no les importó, insistieron en el nuevo reglamento de fraccionamientos, le pedí una cita al presidente ejecutivo del INVU, el diputado Chacón me acompañó a esa cita a la semana siguiente en la segunda semana de diciembre.

Y estuvimos en una reunión de hora y media en que la realmente, y la conclusión que me llevo es que hay un nivel de prepotencia gigantesco, que hay un nivel de intolerancia gigante y que se están desoyendo a los sectores que están haciendo observaciones concretas y que no están hablando paja.

Y bueno, después la ministra de Economía me contesta que es que estos se publica y entra en vigencia antes de la moratoria, muy convenientemente o muy casualmente.

También he de reconocer que en Casa Presidencial he encontrado alguna gente como el viceministro Agustín Castro, lo he conversado con la primera dama, y ha habido anuencia para conversar el tema pero no hay un avance en las negociaciones ni hay un avance concreto en la mejora del reglamento como tal.

Y es que no un tema menor, estamos hablando que con este reglamento en los fraccionamientos simples que hoy es un trámite en las municipalidades, que en las municipalidades es gratis ahora van a tener que ir al INVU con un costo, eso es un impuesto solapado.

Además están haciendo el fraccionamiento simple, es solo considerado para aquellas propiedades del área urbana, es decir, en la zona rural no podemos hacer fraccionamientos simples a partir de que entre en vigencia esto.

Eso es una barbaridad, eso es desconocer la realidad rural costarricenses y hacer una diferencia entre lo urbano y lo rural que no sé en qué cabeza se les ocurre.

En las propiedades mayores a novecientos metros tendrán que donárseles el diez por ciento sin excepción a la municipalidad cuando esto sea restringido exclusivamente al tema de fraccionamientos urbanos, es cuando usted va a hacer una urbanización esto tiene lógica, para que haya áreas verdes, para que haya calles, para que haya parques, pero si una persona quiere hacer una segregación

es ilógico que frente a calle pública tenga que donarle el diez por ciento al municipio de manera desorganizada.

En las servidumbres agrícolas este nuevo reglamento establece, se le aumenta su área mínima, y se le está imponiendo costos como estudios del INTA para poder hacer y se le está restringiendo la ubicación de la servidumbre como tal en fincas adyacentes, es decir, no pueden estar cerca, es decir, el INVU se extralimita en decir adónde va a una servidumbre y adónde no. O sea, digamos, el ordenamiento que tienen cerebral es bastante complejo, ¿verdad?, porque la dinámica de cada comunidad es distinta.

Y bueno, para cereza en el pastel también tienen que contar con la disponibilidad de servicios públicos todos los fraccionamientos; es decir, el permiso de construcción.

Yo estoy seguro que los diputados rurales acá comprenden que uno puede fraccionar propiedades y no necesariamente es para construir al día siguiente o al mes siguiente. Esa es una realidad.

Yo les agradezco a los diputados y diputadas que han retomado este tema y nos han apoyado. Y me parece que no es un tema menor y me parece que es un tema en el que se requiere de la atención de los cincuenta y siete, pero sobre todo, de la fracción de Gobierno.

Esta manera de regular y de modernizar las reglas del desarrollo urbano no va, no es consecuente con la reactivación económica, pero no es consecuente con la realidad. Es arreglar un reglamento para favorecer, o para corregir supuestas anomalías que han sido de casos puntuales, que no pueden regularse de forma general.

Ojalá que podamos detener la entrada en vigencia…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Volio Pacheco, doña Zoila, hasta por cinco minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente.

Ayer que tuvimos la comparecencia del ministro de Hacienda nos manifestó la esperanza que están viendo en fortalecer la actividad turística. Y creo que en ese sentido es una buena decisión, definitivamente el turismo es un motor para nuestra economía.

Estaba viendo algunas cifras en cuanto a cuánto subimos de ganancias en millones de divisas anuales. En el, por ejemplo, 2016 fueron tres mil seiscientos cincuenta y siete millones de dólares; en el 2018, tres mil novecientos millones de dólares, y en el 2019, cuatro mil doscientos millones de dólares.

Es decir, va en aumento, iba en aumento e iba en crecimiento la actividad turística, con turismo proveniente de Estados Unidos, de América Central, de Europa y Suramérica; sobre todo de Estados Unidos, donde el noventa y un por ciento de los que nos visitan es por motivos personales o por vacaciones, y solo un ocho punto tres por negocios y motivos profesionales.

Esto yo lo vinculo totalmente con un informe del Estado de la Nación en que nos dice que tenemos…, el Estado nacional en desarrollo humano sostenible del 2019 nos habla que la industria turística está compuesta alrededor de ciento treinta y seis áreas productivas, que tienen de esas áreas un setenta y un por ciento tienen un potencial estratégico clave.

Esto no me puede dejar de preocupar cuando Estados Unidos nos baja la categoría de seguridad del nivel uno al nivel dos. Aquí está doña Carmen de Puntarenas y está el señor Cruickshank de Limón, que son áreas en que podríamos potencializar el turismo para generar empleo, para generar reactivación económica, para generar ingresos, pero con esa calificación nos va a ser muy difícil.

El Fondo Monetario Internacional habla que un aumento del uno por ciento del producto per cápita disminuye la delincuencia. Entonces, definitivamente la delincuencia está unida a esa falta de empleo, a esa falta de oportunidad, a esa falta de encontrar trabajo.

El enfoque que tenemos que dar es si queremos mantener la gallinita de los huevos, de oro que es el turismo, tenemos que hacer algo por la seguridad del país. No podemos seguir en esta nube o en esta burbuja que somos un país de paz, que somos un país ya porque no tenemos ejército todo está perfecto, porque no está perfecto.

Tenemos un tsunami de drogas, somos paso del narcotráfico y nuestras comunidades se están matando y deteriorando por la droga. Porque lamentablemente el narcotráfico nos está pagando con drogas y no como antes que pagaban con dólares.

No podemos seguir siendo tibios, señores, tenemos que escoger entre qué queremos para Costa Rica. Y tenemos que tomar las medidas aquí en esta Asamblea Legislativa y no dejarle todo al Ejecutivo, porque el Ejecutivo sin las legislaciones que se necesitan no puede hacer nada.

Yo he presentado varios proyectos en este sentido. Presenté uno muy específico, que es el uso del polígrafo en las fuerzas especiales. No es para todos, es para

fuerzas especiales, es voluntario. Y con mucha decepción vi que algunos compañeros dicen que es violatorio de los derechos humanos, cosa que no es cierta, porque son grupos élites y el que quiera formar parte de un grupo élite, si voluntariamente se somete al polígrafo, ahí no hay problema.

También, para mi sorpresa, el proyecto que he presentado de inhabilitar las pistas clandestinas ahora dicen que es violación a la propiedad privada, cuando son pistas usadas por el narcotráfico. Que alguien me explique que entonces esas pistas son propiedad del narco y no las podemos inhabilitar porque el narco se enoja.

Por Dios, dejemos de ser cobardes con el narco y hagamos lo que tengamos que hacer. Reaccionemos y no más esa burbuja en la que estamos viviendo, porque si no hacemos algo, vamos a terminar como hace veinte años terminó Colombia.

Tomemos las medidas, dejemos el cuentico de que es la violación a la propiedad privada inhabilitar una pista clandestina, o que es violatorio a los derechos humanos someter al grupo élite al polígrafo.

Reaccionemos, Costa Rica, porque así no vamos a salir adelante y vamos a perder nuestras actividades…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne, quien va a hacer uso de sus cinco minutos, más un minuto que dejó restante don Ignacio Alpízar, así que, por seis minutos, adelante, señora diputada.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente; buenas tardes, compañeros, compañeras.

En definitiva, compañera Zoila, creo que todos nosotros ayer quedamos literalmente con la boca abierta con la propuesta, dizque propuesta que vino a hacer aquí el señor ministro de Hacienda.

Y lo primero que tengo que decir es que ya basta de estarle vendiendo humo a los costarricenses, compañeros.

Yo ya no sé ni qué sentimiento es el que me genera escuchar propuestas que no son aterrizadas de ninguna forma en este Parlamento y que lo único que muestran es un Gobierno PAC, que va sin rumbo, compañero Wagner.

Aquí yo, en mis manos, tengo el plan de Gobierno del Partido Acción Ciudadana, y el día de ayer lo traje a colocación porque es muy claro y contundente en sus metas, metas que al día de hoy están quedados, compañeros, de seis propuestas en la estabilidad macroeconómica que hizo el Partido Acción Ciudadana a los

costarricenses, en campaña electoral, no cumplen ni la mitad, es decir, tienen un treinta en este momento, van más que quedados y solo nos quedan dos años para tratar de sacar a este país del hueco financiero en el que estamos.

Cada día vamos de mal en peor y eso queda demostrado en la propuesta tan no aterrizada que hizo el señor ministro de Hacienda en este Parlamento, el día de ayer.

Propuestas, por ejemplo, como modificar exenciones fiscales y cuando le preguntamos exactamente cuáles son, solo nos dice una que tiene que ver con la lotería nacional, que se me adelantó mi compañero José María Villalta en hacer esa pregunta, pero cuando reitero la pregunta y vuelvo y le pregunto cuál es…, cuáles otras medidas para modificar esas exenciones fiscales traen a este Parlamento, él dice que hay que evaluarlo.

Es decir, no hay una propuesta concreta, lo que hicieron…, lo que hizo el señor ministro y el Ejecutivo fue tirar, en este Parlamento, un plato de babas, literalmente, en una reunión convocada de manera urgente el Ejecutivo, con su gabinete, el día viernes, lo que hace es poner en un papel una serie de ideas que son inalcanzables.

Fui altamente criticada por el señor ministro el día de ayer, por decir que pretender instalar un sistema operativo de tecnologías nuevas, para poder llegarle a los costarricenses con la información fiscal, es realmente en el plazo que él pone inalcanzable.

Y es que es inalcanzable, compañeros, este país si nos va muy bien en una licitación, si nos va muy bien estaríamos hablando de seis, siete u ocho meses, pero si tenemos apelaciones pueden llegar a un plazo de hasta dieciocho meses.

Es decir, ya estaríamos entrando nosotros en un proceso electoral, compañero Chacón, sin tener una respuesta concreta para este país que se hunde cada día más en deuda y cada día más en desempleo.

Una de las cosas que dice el señor ministro aquí y de los huequitos que dibujé en este papelito, es que el pago de la deuda, es decir, la mayoría de la plata, la mayor parte de la plata de los costarricenses se va en pagar deuda.

Y él viene a proponer a este Parlamento en el cuadro número cuatro otras fuentes de recursos estatales y otros tipos de financiamiento.

Yo le plantee ayer al señor ministro primero quién nos va a prestar, quién nos va a prestar, compañeros Óscar, con esa nueva calificación que nos están dando, dígame usted, él mismo dice cuando yo le pregunto: ¿señor ministro, explíqueme quién nos va a prestar a esta tasa que usted propone?, él dice esa es una buena pregunta, diputada.

Esa es la respuesta del ministro de Hacienda, que tiene la pomada canaria de un sistema operativo nuevo en tecnología, dizque para sacar al país del hueco en el que nos tiene. Ya basta de venderle humo a los costarricenses.

Después viene con propuestas, por ejemplo, y toca el tema de los eurobonos y yo no sé ustedes, pero con qué confianza va a este Parlamento darle más rinda suelta a un gasto que parece ser desmesurado en este Gobierno.

Una de las cosas que nosotros dijimos ante el planteamiento del plan fiscal, es que no debía ir solo, sino que tenía que ir acompañado de un plan de reactivación económica serio, que no termina de llegar a este país, un plan de reactivación serio, pero el plan de reactivación serio de este país es un mercado regional chorotega, en la zona de Guanacaste, compañero, que con la capacidad de tener más de cincuenta puestos para personas que puedan llevar sus productos ahí, solo nueve están siendo ocupados, con un empréstito, Pedro, del cincuenta y dos millones de dólares que estamos pagando todos los costarricenses.

Y cuando pregunté en Comisión cuál había sido el estudio de factibilidad de ese mercado regional Chorotega, saben qué me dijeron, ya construido, que estaban en eso.

Compañero, no puede ser que este Parlamento le siga entregando dinero a un Gobierno que no sabe ser buen administrador, que no sabe ser un buen gestionador, que no hace un buen uso de los pocos recursos que tenemos en nuestro país, mientras que miles y miles de costarricenses se mueren de hambre literalmente, compañera Patricia, miles de mujeres que necesitan llevar comida a sus hogares y no tienen cómo porque el empleo no termina de llegar a este país.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

No tenemos cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados presentes.

Les voy a solicitar a los compañeros diputados y diputadas que procuremos estar dentro del salón para que se pueda desarrollar esta sesión.

Son tan solo las tres de la tarde con veintiocho minutos y apenas hay treinta y ocho diputados para sesionar. Creo que no debería ser así, francamente no.

Vamos a conocer…, bien, vamos a conocer dos mociones de orden, una después de la otra, y vamos a votarlas por separado, pero vamos a conocerlas ambas.

Y la primera le voy a solicitar a la señora primera secretaria tenga la bondad de leerla.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:

Moción de varias y varios señores diputados:

Antes de continuar con la lectura, quisiera solicitar orden en la sala, por favor. Hay muchísimo ruido en este momento y les agradecería, por favor, contribuir con el orden en este espacio.

Estamos en la lectura de la primera moción de orden, que fue presentada sobre este tema relativo a los acontecimientos del 9 de febrero en la Asamblea de la República de El Salvador.



PLENARIO
10FEB'20 9:30:22sAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 11 FEB. 2020

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Moción

De varias señoras y señores diputados

Ante los graves hechos ocurridos en el salón parlamentario de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador el domingo 9 de febrero, la Asamblea Legislativa de Costa Rica acuerda:

1. Su vehemente y absoluto rechazo a cualquier acto de amenaza o amedrentamiento a las y los diputados de El Salvador por parte de las Fuerzas Armadas y del Presidente de la República Nayib Bukele.
2. La solicitud al señor Presidente de El Salvador para que desista y se abstenga de realizar nuevas acciones en conjunto con fuerzas militares, para socavar las instituciones democráticas de El Salvador y la separación de poderes.
3. Solicitar al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica que establezca las acciones diplomáticas pertinentes en el marco del Sistema de Integración Centroamericana y la Organización de Estados Americanos, para asegurar el mantenimiento y respeto de las instituciones democráticas salvadoreñas.

Presidente a. i. Laura Guido Pérez:

En discusión la moción.

En el uso de la palabra, como proponente, el diputado Benavides Jiménez, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenas tardes, gracias.

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

Hemos presentado esta moción, porque sencillamente lo que ha sucedido en la hermana República de El Salvador nos tiene a todos bastante consternados. Realmente, hemos visto signos de un comportamiento que para nada refuerza el carácter democrático de esa querida y hermana nación.

En otras ocasiones, este Parlamento costarricense ha condenado las conductas de quienes desde el Poder Ejecutivo o utilizando la fuerza militar han irrumpido en los poderes legislativos de otros países, o han irrespetado el régimen democrático. Cuando sucedieron algunos actos execrables en Venezuela, así lo condenamos desde este mismo Parlamento.

Hoy, con respecto a El Salvador, no hay ninguna diferencia. Me gustaría que la hubiera, pero no la hay, no hay ninguna diferencia. Lo que ha sucedido en El Salvador no es excusable, no hay ninguna forma de atenuar la falta, simplemente hacer ingresar al Parlamento salvadoreño las fuerzas militares, ingresar el mismísimo presidente de la República a ocupar o usurpar el sitio que no le corresponde dentro de esa democracia, sencillamente es un acto que debe ser rechazado por todos aquellos que nos decimos demócratas.

Nos encantaría que no hubiera sucedido eso y que El Salvador pudiera ilusionarse con un trabajo efectivo por parte de su Poder Ejecutivo. Ojalá que se pueda rencausar todo propósito en el Gobierno de El Salvador y que entonces los centroamericanos podamos ver con ilusión lo que sucede en ese país. Hoy no es así.

Hoy vemos a un Poder Ejecutivo utilizando al Ejército de ese país, además utilizando la potencia que otorga la popularidad del Poder Ejecutivo para arrinconar a los miembros del Poder Legislativo, y eso no se puede permitir de ninguna forma.

Esperamos que prevalezca la cordura en El Salvador, que la vía del diálogo pueda ser retomada, pero sobre todo que se permita que cada uno de los poderes, en una

democracia, sean ejercidos de manera independiente, sin presiones, sin presiones de ninguna naturaleza, especialmente que las y los diputados en El Salvador no tengan que votar un asunto, cualquiera que este sea, con un fusil en la nuca.

De manera que yo quisiera pedirles su apoyo para esta moción. Es una moción que refuerza el carácter democrático de este Parlamento costarricense, que debe de seguir sirviendo de apoyo, de apoyo, a todos los países democráticos de América Latina, particularmente a nuestros hermanos de las naciones centroamericanas con quienes tanto compartimos, cuyas ilusiones están atadas al mismo carro de la esperanza centroamericana de ser cada día más prósperos, pero también más pacíficos y, por supuesto, mucho pero mucho más democráticos.

Muchas gracias, compañeros.

Presidente a. i. Laura Guido Pérez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Favor indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por favor, avisar en las puertas para que ingresen las y los diputados.

Bien, pueden cerrar la puerta de acceso al pasillo principal y también la del Salón de Expresidentes.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída y discutida.

Treinta y ocho votos a favor, cuatro en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

11-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 11 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 38

No: 4

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 38

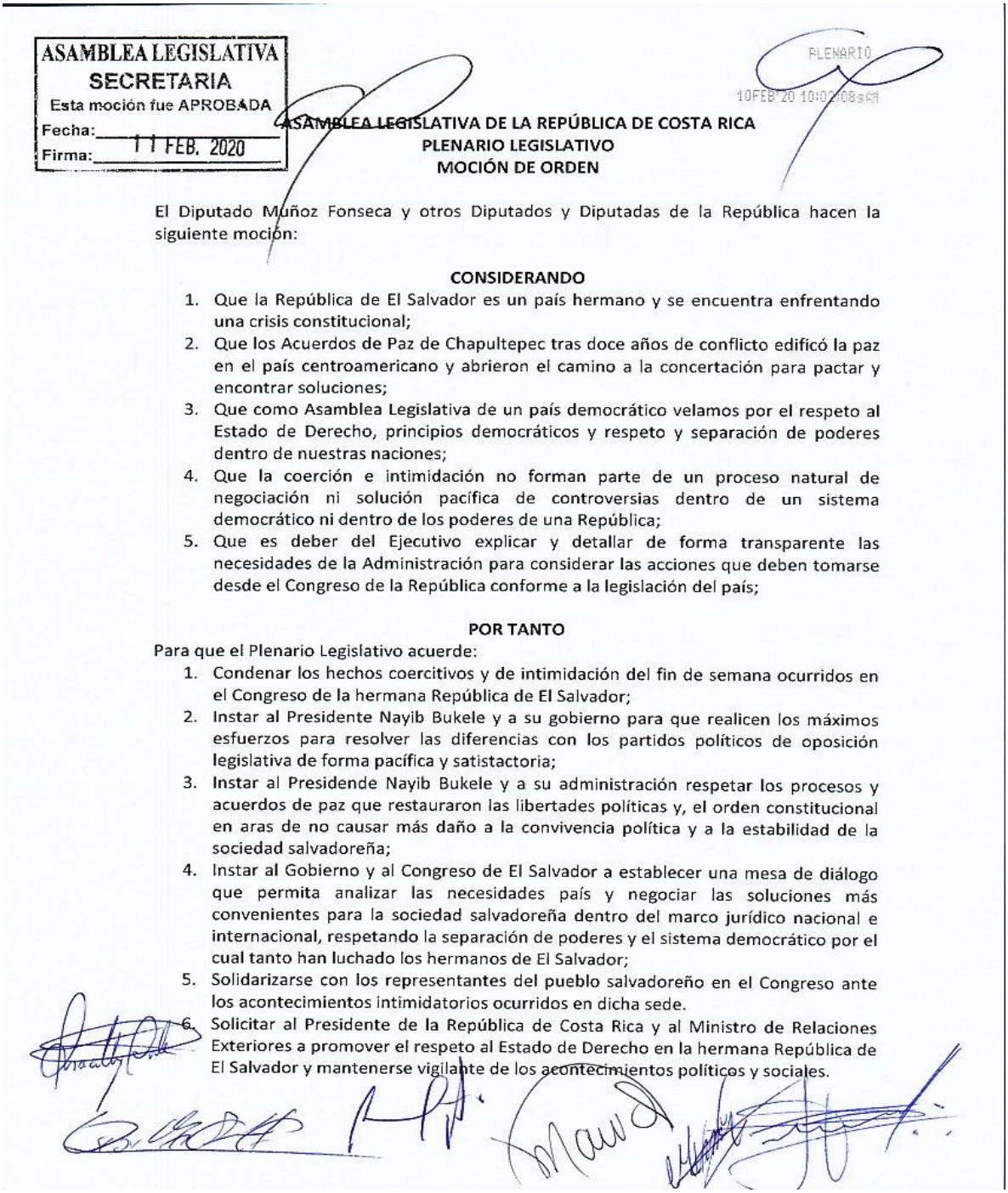
No: 4

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Continuamos.

Hay una segunda moción que está relacionada con el mismo tema, de varias diputadas y diputados, y le voy a solicitar a la señora primera secretaria tenga la bondad de leerla.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 11 FEB. 2020

PLENARIO
10FEB'20 10:02:08 sAR

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

El Diputado Muñoz Fonseca y otros Diputados y Diputadas de la República hacen la siguiente moción:

CONSIDERANDO

1. Que la República de El Salvador es un país hermano y se encuentra enfrentando una crisis constitucional;
2. Que los Acuerdos de Paz de Chapultepec tras doce años de conflicto edificó la paz en el país centroamericano y abrieron el camino a la concertación para pactar y encontrar soluciones;
3. Que como Asamblea Legislativa de un país democrático velamos por el respeto al Estado de Derecho, principios democráticos y respeto y separación de poderes dentro de nuestras naciones;
4. Que la coerción e intimidación no forman parte de un proceso natural de negociación ni solución pacífica de controversias dentro de un sistema democrático ni dentro de los poderes de una República;
5. Que es deber del Ejecutivo explicar y detallar de forma transparente las necesidades de la Administración para considerar las acciones que deben tomarse desde el Congreso de la República conforme a la legislación del país;

POR TANTO

Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1. Condenar los hechos coercitivos y de intimidación del fin de semana ocurridos en el Congreso de la hermana República de El Salvador;
2. Instar al Presidente Nayib Bukele y a su gobierno para que realicen los máximos esfuerzos para resolver las diferencias con los partidos políticos de oposición legislativa de forma pacífica y satistactoria;
3. Instar al Presidende Nayib Bukele y a su administración respetar los procesos y acuerdos de paz que restauraron las libertades políticas y, el orden constitucional en aras de no causar más daño a la convivencia política y a la estabilidad de la sociedad salvadoreña;
4. Instar al Gobierno y al Congreso de El Salvador a establecer una mesa de diálogo que permita analizar las necesidades país y negociar las soluciones más convenientes para la sociedad salvadoreña dentro del marco jurídico nacional e internacional, respetando la separación de poderes y el sistema democrático por el cual tanto han luchado los hermanos de El Salvador;
5. Solidarizarse con los representantes del pueblo salvadoreño en el Congreso ante los acontecimientos intimidatorios ocurridos en dicha sede.
6. Solicitar al Presidente de la República de Costa Rica y al Ministro de Relaciones Exteriores a promover el respeto al Estado de Derecho en la hermana República de El Salvador y mantenerse vigilante de los acontecimientos políticos y sociales.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Fonseca, don Pedro.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, señor presidente, compañeros diputados, compañeras diputadas.

El Estado de derecho se basa en el principio de la división de poderes en un sistema donde los poderes se controlan entre sí, porque no se cree conveniente que un solo poder pueda pasarle por encima a todos los demás.

Lo acaecido este fin de semana pasado en nuestra hermana República de El Salvador, viene a trasgredir directamente el Estado de derecho y el sistema de equilibrio de pesos y contrapesos.

Agradeceríamos nosotros que nuestros hermanos de otros países se solidarizaran con nosotros si nosotros llegáramos a tener una situación parecida.

Y el derecho de la solidaridad del derecho internacional nos obliga no solo a mandar los mejores deseos a la hermana República de El Salvador, no solo a condenar los actos violatorios al estado del derecho en El Salvador, sino además sugerir el establecimiento de una mesa de diálogo, eso es precisamente lo que hace la moción que en este momento defiendo y para la cual pido su apoyo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Les ruego revisar las puertas, señores ujieres.

Pueden cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad, con respecto a la moción que fue leída y discutida.

Treinta y ocho votos a favor, cuatro en contra. Aprobada la moción.



11-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 11 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	47
Si:	38		
No:	4		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 38

No: 4

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Ha llegado un oficio del Poder Ejecutivo. Le voy a solicitar a la señora primera secretaria se sirva leerlo.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



Se Tiene por ampliada la convocatoria Sesión Nº 133 de 11/2/20

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario
S.O/11FEB2020/9:52:38

Margarita Meterrita R.

San José, 10 de febrero del 2020
DM-092-2020

Señora
Laura Guido Pérez
Diputada Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señor
Carlos Avendaño Calvo
Diputado Segundo Secretario
Asamblea Legislativa

Estimada Señora y Señor Diputado:

Me es grato saludarles con ocasión de hacer de su conocimiento el Decreto Ejecutivo 42197-MP mediante el cual el Poder Ejecutivo amplia la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Con las muestras de mis más alta estima y consideración,

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTRO

Víctor Morales Mor
Ministro
Ministerio de la Presidencia

Tel: (506) 2207-9203
Fax: (506) 2253-3451

Casa Presidencial
Zapote, San José, Costa Rica

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

S.D/11FEB'20/PM2:52:41

DECRETO EJECUTIVO N°42197-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Margarita Materrita R.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO.- Amplíese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

Expediente 21.449 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Expediente 21.794 PROYECTO DE LEY PAGAR: PROYECTO PARA EL PAGO DE INTERESES DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA REFORMA A LA LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS LEY 9371 DEL 28 DE JUNIO DE 2016.

Rige a partir del diez de febrero de dos mil veinte.

Dado en la Presidencia de la República, a los diez días del mes de febrero del dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

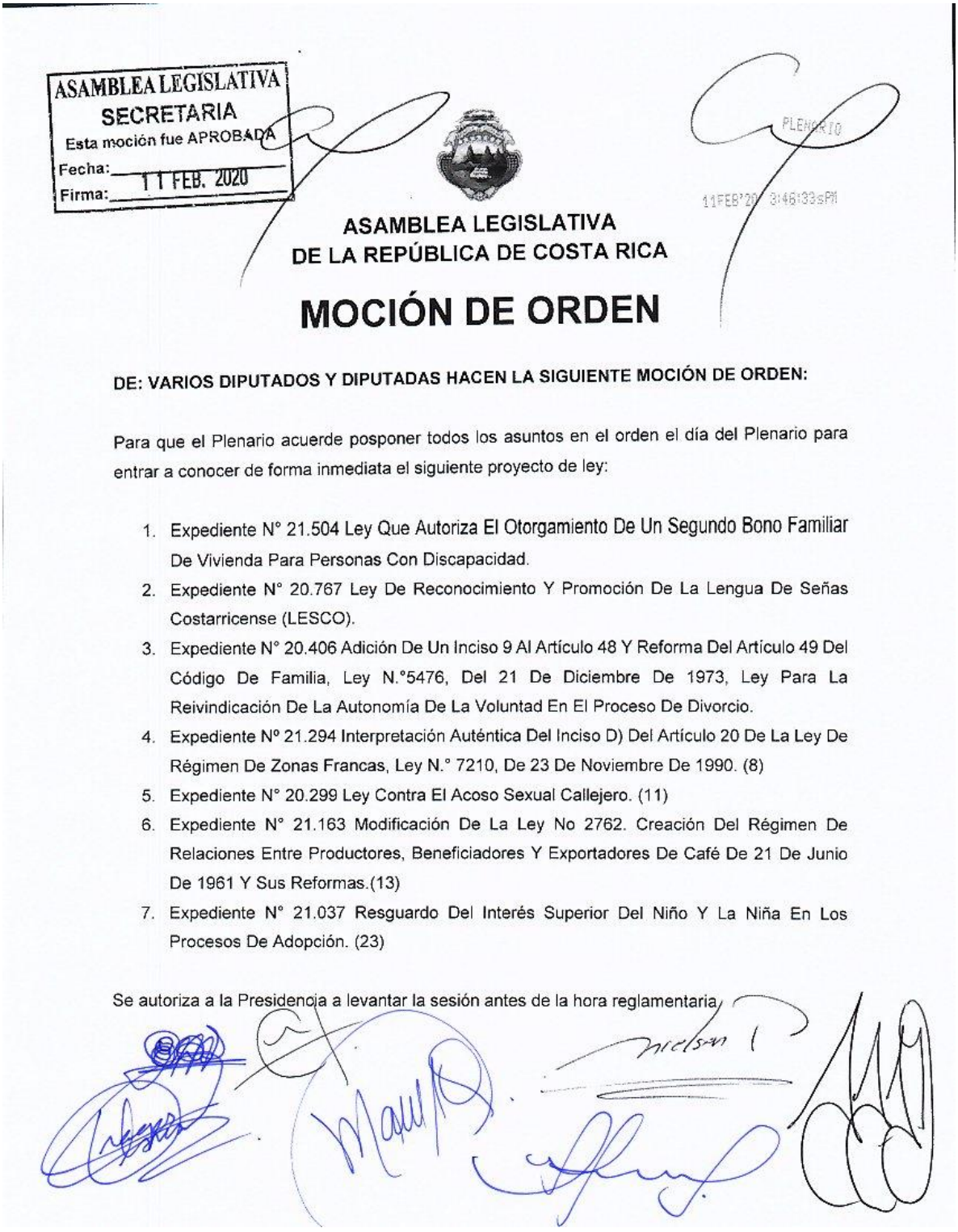
CARLOS ALVARADO QUESADA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTRO

VICTOR MORALES MORA
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Continuamos, hay una moción de posposición, le voy a solicitar a la señora primera secretaria se sirva leerla.

Primera secretaria Laura Guido Pérez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 11 FEB. 2020
Firma:

PLENARIO
11FEB'20 3:46:33sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos en el orden el día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata el siguiente proyecto de ley:

1. Expediente N° 21.504 Ley Que Autoriza El Otorgamiento De Un Segundo Bono Familiar De Vivienda Para Personas Con Discapacidad.
2. Expediente N° 20.767 Ley De Reconocimiento Y Promoción De La Lengua De Señas Costarricense (LESCO).
3. Expediente N° 20.406 Adición De Un Inciso 9 Al Artículo 48 Y Reforma Del Artículo 49 Del Código De Familia, Ley N.°5476, Del 21 De Diciembre De 1973, Ley Para La Reivindicación De La Autonomía De La Voluntad En El Proceso De Divorcio.
4. Expediente Nº 21.294 Interpretación Auténtica Del Inciso D) Del Artículo 20 De La Ley De Régimen De Zonas Francas, Ley N.° 7210, De 23 De Noviembre De 1990. (8)
5. Expediente N° 20.299 Ley Contra El Acoso Sexual Callejero. (11)
6. Expediente N° 21.163 Modificación De La Ley No 2762. Creación Del Régimen De Relaciones Entre Productores, Beneficiadores Y Exportadores De Café De 21 De Junio De 1961 Y Sus Reformas.(13)
7. Expediente N° 21.037 Resguardo Del Interés Superior Del Niño Y La Niña En Los Procesos De Adopción. (23)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a proceder a votar.

Señores diputados, favor tomar asiento.

Señores ujieres, favor, llamar a los diputados que estén cerca en los salones adjuntos.

Segundos debates, bueno pasamos a la segunda parte de la sesión.

Segundos debates, expediente 21.504.

Perdón, no pasamos a ningún lado.

Cierren las puertas.

Diputado, ¿usted quería hacer uso de la palabra por el orden?, ¿no? Pero…, bien, pero es que no hay forma de ponerlo en el orden, dado que la pantalla está programada para realizar la votación.

Con mucho gusto se la doy inmediatamente después.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de posposición.

Cuarenta y cuatro a favor, uno en contra. Aprobada la moción de posposición.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 11 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	47
Si:	44		
No:	1		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 47

Si: 44

No: 1

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Diputado Villalta Flórez-Estrada, había solicitado usted la palabra por el orden. Adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señores y señoras diputadas y diputados.

Como ustedes saben, hoy vamos a ver el proyecto sobre la lengua lesco y me han comunicado ya varias personas que en las barras nos acompañan hoy personas

sordas, pero que no pueden acceder a la discusión que tenemos aquí porque no hay una traducción al lesco de la sesión legislativa por lo menos en este recinto.

Yo sé que es un problema de difícil solución. No sé, señor presidente, si para hoy habrá alguna forma de solventarlo, pero se puede hacer una traducción en vivo o se puede habilitar una pantalla, pero si no se pudiera solventar en la sesión de hoy, creo que es algo que habría que habilitar para futuras sesiones si vamos a reconocer la lengua lesco en nuestra legislación, pues deberíamos empezar por casa en la Asamblea Legislativa.

No es una crítica al Directorio, porque hago mea culpa de que yo tampoco había tomado esta situación en cuenta, si no a ver, señor presidente, cómo podríamos resolver esa situación en la sesión de hoy y a futuro.

Y pues, hacerles extensivas las disculpas a las personas que nos acompañan hoy que no están pudiendo entender lo que aquí estamos hablando por esta situación.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

Hemos tomado previsiones. Hace unos diputados la diputada Corrales Chacón también, también nos habló de esa circunstancia. Creemos que es justo proveer los medios para que estas personas que hoy nos acompañan puedan comprender de manera plena la sesión y lo que está ocurriendo, y el contenido de nuestras intervenciones.

Como usted podrá ver ya se están desplazando, van a ingresar al edificio principal y van a ser llevados a algunos de los salones anexos, en donde puedan ver la transmisión con traducción de lesco. Y espero que así además puedan ser testigos del proyecto de ley que seguramente los ha traído esta tarde a este recinto parlamentario.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.504, LEY QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SEGUNDO BONO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Nada más para agradecerles a los diputados y diputadas la buena voluntad que han tenido con este proyecto de carácter social, que responde a una realidad que está ahí en las comunidades de Costa Rica, que tiene a muchas a familias sin calidad de vida, que tiene a muchas personas sufriendo impedimentos para vivir mejor en su hogar.

Este proyecto ha sido en un trámite diría bastante rápido. Detectamos un error, hubo la voluntad para corregirse, para retrotraerse en primer debate, y lo cierto es que ciertamente va a resolver muchísimas realidades allá en las comunidades de todo Costa Rica.

Yo nada más quiero agradecer esa gran voluntad y obviamente esperar que pronto sea ley de la República.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente. Gracias a los compañeros del área técnica también.

Este proyecto de ley que ya habíamos votado en primer debate y que estamos votando nuevamente, ahora sí en su segundo debate, es una iniciativa muy importante, con un gran contenido social, que cuenta con todo nuestro respaldo.

Quiero reconocer y felicitar al diputado Abarca Mora por haberlo presentado y a todas las fracciones que han contribuido a mejorar esta iniciativa.

Efectivamente, querría nada más hacer un par de precisiones o señalamientos que ya habíamos adelantado en la votación anterior, para que quede totalmente claro cómo entendemos esta norma, este artículo que se está incorporando en la ley del sistema, este inciso que se estaba incorporando en la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda, que posibilita un segundo bono para aquellas familias donde alguno de sus miembros, con posterioridad a haber recibido el primer bono,

presente una condición de discapacidad que obligue a remodelar la vivienda. Es una situación real que no estaba prevista.

Hoy, pues ustedes saben, según la normativa del Banhvi, si ya a una familia le dieron el bono y se da una situación posterior sobreviniente, la ley no contempla estos casos salvo situaciones, por ejemplo, de un desastre natural, una emergencia, donde se destruye la vivienda. Y ese caso sí está previsto en nuestra legislación, pero no así cuando se da un caso de este tipo.

En la discusión, planteamos la necesidad de precisar que el monto de ese segundo subsidio no tiene que ser necesariamente el monto de un bono completo. Si la necesidad de reparación de la vivienda se puede cubrir con un monto menor, pues ese segundo bono o ese segundo subsidio deberá asignarse el monto conforme a la necesidad de cada caso.

Creo que esta precisión era importante porque son recursos, ustedes saben, escasos y lo que se busca es poder adaptar o remodelar las viviendas según las necesidades de cada caso. Probablemente no en todos los casos se va a requerir un segundo bono completo.

Pero la redacción no fue precisa y entonces fue necesario especificar, vía moción que se aprobó hace un par de días, que ese segundo bono no podrá exceder el monto total establecido en el párrafo primero de este artículo.

Porque antes hacía referencia al primer bono, pero evidentemente ese primer bono puede haber sido otorgado varios años atrás y ya estaría desfasado el monto. Entonces, lo correcto es hacer referencia al monto actualizado, como máximo, al monto actualizado del subsidio que está vigente en el momento en que se represente la necesidad.

¿Es así?, ¿es así, diputado Abarca Mora? Esa es la aclaración que se está haciendo al texto de este proyecto.

También otra cosa que discutimos, pero me gustaría reiterar aquí, que cuando se habla de que un miembro de la familia presente una condición sobreviniente de discapacidad debidamente certificada, entendemos el concepto ‘discapacidad’ en sentido amplio, no en sentido restrictivo.

Porque no es solo el caso de una discapacidad física que inmoviliza totalmente a la persona, por ejemplo, puede ser una discapacidad provocada por otro tipo de enfermedad y lo entendemos en sentido amplio. Esto es importante para que después no vaya a salir algún burócrata diciendo: ah no, en ese caso no califica porque dice discapacidad y no enfermedad.

Les pongo un ejemplo de la vida real. Hace un par de semanas que estuve en Siquirres conocimos el caso de una niña que tiene leucemia y que puede recibir una

operación de trasplante de médula ósea para tratar de superar esa enfermedad tan grave.

Pero resulta que, para que califique dentro del programa, requiere hacer remodelaciones en su vivienda porque al salir de la operación va a necesitar cuidados especiales, porque sus defensas van a estar muy bajas y requiere reacondicionar su habitación y su casa, para garantizar que pueda cumplir con los tratamientos posoperatorios.

Bueno, esa familia en mi opinión califica dentro del supuesto previsto en este artículo, porque esa niña padece una enfermedad que al ser operada y al ser tratada va a provocar que requiera un tratamiento especial, va a sufrir si se quiere una discapacidad que será temporal durante el proceso de convalecencia. Pero si no se remodela la vivienda, es una familia pobre que no tiene plata para pagar la remodelación de la vivienda, si no se da la remodelación de la vivienda, probablemente no van a poder operarla.

Pongo el ejemplo porque me gustaría dejar sentado en este momento que, al menos así lo entiendo yo y veo que el diputado Abarca Mora asiente, y otros compañeros también, el sentido de esta legislación es abarcar casos de discapacidad o enfermedad en sentido amplio, en los cuales se requiera esa readecuación de la vivienda para garantizar el derecho a la salud y a la calidad de vida de las personas.

Y ojalá que no se den esas interpretaciones restrictivas de la norma que después provoquen que casos como este sean excluidos arbitrariamente por criterios tomados desde un escritorio sin analizar el espíritu y la finalidad de la ley.

Y pues, dicho esto, reiterar mi apoyo y mi respaldo a este proyecto de ley tan importante.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidente, y buenas tardes a todos y a todas.

Yo agradezco al diputado Pablo Abarca esta iniciativa, y así también agradezco al diputado Villalta Flórez-Estrada por las explicaciones que da.

Y así como el compañero Villalta solicita, ¿verdad?, que este bono no sea restrictivo, también es importante considerar que aquí hay condiciones. Tiene que haber una

debida certificación de la discapacidad, también tiene que haber una condición de pobreza, o sea, que la familia no tenga las posibilidades de hacer esas remodelaciones que haya que hacer para que estas personas que regresa a su casa muchas veces de un hospital, verdad, puede darse el caso de una persona que por un accidente llega con alguna amputación o con alguna situación de discapacidad compleja entonces pueda realizar estas adaptaciones, lo mismo en situaciones de desastre, vivimos en un país donde a veces son las inundaciones, a veces hay terremotos o hay erupciones volcánicas.

Hay una serie de situaciones que ponen en riesgo a la población, y ante estas situaciones también es posible que una vivienda quede deteriorada y que requiera hacerle mejoras para poder que esté en condiciones habitables.

Entonces, en ambas situaciones se permite esta posibilidad, se abre esta posibilidad de un segundo bono.

Yo celebro que estemos votando este proyecto porque es de los proyectos que vienen a beneficiar y que vienen en la línea de la protección especial del Estado a poblaciones históricamente vulnerables.

Gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Vamos a votar.

Señores ujieres, revisar en las puertas y llamar a las y los diputados.

Favor cerrar puertas.

A partir de este momento las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al segundo debate del expediente 21.504.

Dolanescu Valenciano. Villalta. Volio. Aiza. Alpízar.

Cuarenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra, aprobado el proyecto de ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 11 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	AUS
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Quiero anunciar que las personas que se encontraban en la barra del público y que requieren ver a la funcionaria que se ocupa de la interpretación Lesco ya se encuentran con acceso a la pantalla de traducción.

EXPEDIENTE N° 20.767 LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)

Inicia la discusión, por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

Iniciamos esta discusión con la presencia de cuarenta y tres diputadas y diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Montero Gómez, doña Catalina.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Buenas tardes nuevamente.

Un saludo para los señores y las señoras de la prensa, un saludo especial para las personas sordas que hoy nos acompañan y que están en una sala adjunta, están en la sala adjunta justamente porque la barra de prensa no tiene una pantalla.

Creo que esto nos va generando, nos va evidenciando que hay otras necesidades para poder garantizar el acceso a la comunicación y a la información a las personas sordas.

Y esto es muy importante.

Agradezco a compañeros y compañeras de Seguridad que hicieron posible trasladarles hasta la sala de Expresidentes donde sí tienen acceso a la pantalla con intérprete de Lesco.

Quiero saludar también en esta oportunidad a toda la comunidad sorda de Costa Rica, así se llaman comunidad sorda costarricenses, que son ese grupo grande de personas que incluyen familiares y personas sordas que enfrentan esta condición.

De diferentes formas, la sordera no solamente es sordera total.

Quiero llamar la atención también porque de una manera despectiva a veces utilizamos o hay personas en este recinto que utilizan la expresión oídos sordos, y eso es despectivo, eso es peyorativo, eso refleja los estereotipos que todavía tenemos contra personas con discapacidad.

Yo quisiera hacer una solicitud respetuosa para que en adelante dejemos de utilizar esas expresiones, que lejos de representar una situación odiosa, lejos de ser, de favorecer la explicación más bien de una situación, son expresiones ofensivas hacia las personas con discapacidad.

Y en este caso utilizamos: se hacen de oídos sordos, o utilizamos palos de ciego, ¿verdad?, esas expresiones que son peyorativas, estereotipadas y que no ayudan a la educación, ni a la inclusión, ni al cambio de paradigmas, con respecto a las personas con discapacidad o, en este caso, las personas sordas.

El proyecto que hoy nos ocupa es un proyecto importantísimo que es la Ley de Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense, que es lesco. Esta es la seña de lesco.

Y se hace este reconocimiento porque hay derechos que tiene esta población de acceso a la comunicación y a la información; o sea, con todas las facilidades que tenemos las personas que estamos aquí presentes de comunicarnos, de escuchar, de poder tener acceso a todas las formas de comunicación, las personas sordas no lo tienen. Entonces, se les priva de ese derecho.

Por eso es tan importante este reconocimiento en el cual se asignan y se detallan responsabilidades muy claras para el Estado, para las empresas públicas y privadas, para las instituciones de educación públicas y privadas, para los servicios en general, porque los servicios de salud, importantísimos, porque ahí es donde se materializan los derechos de todas las personas.

Si las personas sordas llegan a los servicios de salud y no hay quién interprete la lengua de señas costarricense, estas personas se privan de la posibilidad de recibir un servicio de calidad en salud. Casi que un médico o una médica tienen que interpretar qué es lo que tiene una persona sorda, dónde les duele, o por qué les duele, o qué comió, por qué se sienten mal, etcétera. Vean lo delicado. Aquí estamos hablando de vidas humanas.

Lo mismo sucede en educación. Si tenemos estudiantes sordos de cualquier edad, esos estudiantes tienen derecho a que haya personal que pueda adecuar su lenguaje, que pueda garantizar esa información y esa comunicación en el proceso educativo.

Es por eso que hoy estamos con este proyecto, no solamente para reconocer y promover la lengua de señas costarricense, como la lengua de las personas sordas en Costa Rica, sino garantizando el acceso a la comunicación y a la información, a la libre expresión de las personas sordas.

Imagínese la libre expresión, que es el derecho que ejercemos aquí todos los días, ese derecho normalmente se les ha violentado a las personas sordas, porque si vinieran a esta sala difícilmente podríamos comunicarnos con ellas, sin una persona intérprete.

Los medios de comunicación tienen grandes responsabilidades. Las instituciones, cuando elaboran audiovisuales, tiene que haber ahí intérprete, porque si no estas personas no van a saber qué es lo que está promocionando esa institución, qué es lo que está comunicando esa institución.

En el transporte, la señalización auditiva es fundamental en todo tipo de transporte. Dice el proyecto de ley que en el transporte marítimo, en el transporte terrestre, aéreo, deberá contar con pantallas informativas en lesco.

Aquí estamos, pareciera que estamos innovando, pareciera que estamos pensando en muchos años por delante, pero no es cierto. Estamos saldando deudas históricas con esta población.

En cultura, deporte y recreación hay una gran deuda. Y qué podemos decir de la participación en la vida política y pública de este país. Son nuestros derechos políticos que son violentados, porque las personas sordas no tienen acceso a la información, a la participación en los partidos políticos, de ejercer ese derecho a elegir y a ser electos, pero sobre todo a ser consideradas dentro de una papeleta partidaria.

Cuántos de nuestros partidos ha considerado en algún momento. Y si fuera así, qué facilidades están dando los partidos para que puedan participar personas con discapacidad y, sobre todo, personas sordas en todas las actividades políticas que se desarrollan.

Y aquí tienen una función fundamental no solamente en los partidos políticos, sino el Tribunal Supremo de Elecciones, como responsable en los procesos electorales. Tiene que haber constantemente la posibilidad de acceso a la información y a la comunicación.

Así es que hay muchos detalles, hay muchos vacíos en nuestra…, a pesar de que tenemos convenciones que han sido ratificadas por este país, convenciones que respaldan y que protegen los derechos de las personas sordas y de las personas con discapacidad en general, no hemos materializado estos derechos.

Por eso, es tan importante avanzar en este tipo de normas específicas que nos ayuden a que paulatinamente y en el menor tiempo posible, todas las personas se sientan incluidas.

Hagamos y promovamos la inclusión social de todas las personas y que haya una participación de todas las personas, así como lo disfrutamos quienes estamos hoy aquí, quienes estamos hoy aquí tenemos ese deber de promover la inclusión social de todas las personas, de eliminar todas las barreras que impidan esa participación social y política y laboral de las personas que tienen alguna discapacidad.

Hoy celebro que estemos frente a este proyecto que posiblemente no resuelve todas las necesidades que tiene esta población, pero sí estamos seguras y seguros de que este proyecto es un avance significativo en el reconocimiento y cumplimiento de derechos de las personas sordas.

Agradezco a la Comisión, a las compañeras de la Comisión de Discapacidad todo el trabajo que han realizado, sus despachos, los compañeros y compañeras asesoras y asesores, no ha sido fácil.

Esto es producto de procesos de consulta y de ajuste…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Segreda Sagot, doña Floria.

Diputada Floria Segreda Sagot:

Muchas gracias, señor presidente.

Con la aprobación de este expediente, el 20.767, damos un paso realmente importante hacia un adecuado desarrollo y hacia una verdadera inclusión de los niños y niñas con alguna discapacidad auditiva.

Como lo he manifestado antes, su entorno familiar es de suma importancia para que ellos puedan desenvolverse de la mejor manera.

Mediante este proyecto el Ministerio de Educación Pública dotará a todos los centros educativos con los recursos necesarios para la enseñanza de la lengua en señas, además de incorporar planes para apoyar el estudio, la investigación y la divulgación de lesco, estableciendo convenios de aprendizaje con las organizaciones legalmente constituidas, de personas sordas, intérpretes y sus familias.

Desde que arranqué mi legislatura estoy absolutamente comprometida con este tipo de población, este tipo de población que ha sido muchas veces olvidada y de la cual hoy, mediante este proyecto, vamos a ver realmente su incorporación, no solamente al mundo laboral, sino también al entorno de todos sus familiares y de todos sus compañeros.

Reitero mi agradecimiento a la Comisión de Discapacidad y sobre todo por haberme dejado dar mi granito arena para este proyecto.

Mi iniciativa al inicio fue de que se propusiera incorporar dentro de los programas educativos este tipo de enseñanza, con la idea de que los niños pudieran comunicarse en el recreo con sus amigos y que a la vez ellos pudieran interactuar con los demás compañeritos de clase.

Esa iniciativa que yo propuse se incorporó en el artículo 7, donde se habla de los programas educativos y lo leo textualmente, dice así: El Consejo Superior de Educación Pública y el Ministerio de Educación Pública incluirán en los planes de estudio la enseñanza y el aprendizaje de lesco como asignatura para estudiantes oyentes, facilitando de esta manera la inclusión social de estudiantes sordos usuarios de lesco y fomentando valores de igualdad y respeto a la diversidad lingüística.

Quisiera terminar mi intervención con una frase de John…, quisiera, disculpe, quisiera terminar mi intervención con una frase muy conocida por todos, la cual dice así: un niño que es sordo es ante todo un niño, que como cualquier otro juega, aprende, ama, cree, piensa y pelea, ve el mundo a su alrededor, interactúa con él, los disfruta y lo representa.

Creo que hoy es un día para celebrar, no solo para esta población, sino para todos los costarricenses que en una y otra forma nos hemos visto involucrados con este tipo de población.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Salas Eduarte, doña Aracelly.

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Muy buenas tardes, señor presidente, compañeros y compañeras, miembros de la prensa, compañeros que hoy nos visitan.

Es un expediente y un proyecto muy especial, el reconocimiento y promoción de la lengua de señas costarricense, lesco, esta normativa que el día de hoy se está tramitando en su segundo debate, responde a los compromisos asumidos por nuestro país en aras de eliminar todas las barreras para las personas en condición de discapacidad.

Y en este caso en particular con la finalidad de garantizar el derecho a la libertad de expresión y de opinión, dentro de lo cual se incluyen las libertades para poder recabar, recibir y facilitar información de ideas en igualdad de condiciones con las demás personas, a través de cualquier forma de comunicación disponible que libremente se escoja.

Dentro de este contexto, el objeto de esta ley es reconocer y promover la lengua de señas costarricenses, lesco, como lengua de las personas sordas en Costa Rica, así como el uso de los medios de apoyo a la comunicación oral.

Se viene a establecer un reconocimiento de la lesco como patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad de personas sordas y se incorpora el sistema plurilingüístico costarricense.

Igualmente, establece medidas para concientizar a la sociedad a entender que la comunidad parlante se debe adaptar a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva o con sordoceguera.

Bajo la importancia que reviste este tipo de legislación, quiero agradecerles compañeros y compañeras, y a todas las compañeras del equipo técnico y a todos los que han hecho posible que hoy este proyecto sea votado en su segundo debate. A la comisión, por supuesto, a las cinco compañeras que nos hemos solidarizado para sacar todos estos proyectos que han venido desde años atrás en espera de darles un marco legal.

Hoy quiero felicitar a los compañeros que nos visitan, porque la verdad es que ahí vemos la importancia que tiene. Y ahora lo decía la compañera Catalina, falta mucho que darles, hay una gran deuda con toda la población con discapacidad. Y hoy precisamente al pedirnos ellos con sus señas, sabíamos que no había una pantalla, que no había condiciones para recibirlos.

Compañeros, esperamos que de ahora en adelante la conciencia del costarricense y, sobre todo, en esta Asamblea Legislativa vaya dando frutos.

Muchas gracias por ese apoyo y por ese voto para este gran proyecto de ley.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Hay treinta y cinco diputadas y diputados.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha repuesto el cuórum.

Continuamos. Les ruego a las diputadas y diputados permanecer en este salón, para poder llevar adelante esta sesión de manera fluida.

Tiene la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Si no está el señor diputado Villalta, vamos a continuar.

Por el momento, no hay nadie que se haya apuntado en el uso de la palabra.

Por lo tanto, pregunto: ¿suficientemente discutido? Discutido. Vamos a votar.

Señoras ujieres, por favor, llamar a los diputados que estén cerca para que vengan a votar.

Bien, pueden cerrar las puertas.

Cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 11 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Me ha solicito, por el orden, la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada.

Adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Para razonar mi voto, no pude hacer uso de la palabra porque estaba atendiendo a unas personas que nos visitan el día de hoy.

Quiero decir nada más que celebro la aprobación de este importante proyecto de ley, que originalmente fue presentado por la exdiputada Suray Carrillo Guevara durante el período legislativo anterior y que fue trabajado con mucho esmero y cariño por parte de la Comisión Especial de Discapacidad.

Quiero agradecer a las compañeras que integran esa comisión por la atención que le dieron al proyecto, por las mejores que le hicieron. Me parece que es un texto que fortalece muchísimo la legislación que tenemos para reconocer la lengua de señas costarricense, la lengua lesco, y proteger los derechos de la comunidad de personas sordas de Costa Rica.

Reconocer los derechos de estas personas en el acceso a la educación, en el acceso a la cultura, en sus derechos políticos, en las condiciones laborales de las personas intérpretes, en la obligación de las instituciones públicas, incluida esta Asamblea Legislativa, de brindar esa traducción y ese acceso integral que es parte indispensable para hacer realidad el derecho a la comunicación de las personas.

Entonces, agradecer a las compañeras y compañeros diputados que le dieron trámite a este proyecto de ley y felicitar a la comunidad de personas sordas de Costa Rica por este importante paso para el resguardo integral de sus derechos humanos.

Gracias, señor presidente.

EXPEDIENTE N.° 20.406, ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N.°5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy bien, continuamos.

Quisiera informarles que, de conformidad con el artículo 152 del Reglamento, se ha presentado una moción de forma, la cual se traslada a la Comisión Permanente Especial de Redacción para lo que corresponda. (Ver anexo 1)

Bien, vamos a iniciar la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate, para lo cual cada quien tendrá hasta diez minutos.

Debo advertir que la discusión se llevará a cabo, pero no podemos llevar a cabo la votación finalmente mientras no se resuelva la moción de redacción que acabo de manifestar existe.

Al iniciar esta discusión, hay cuarenta y un diputados y diputadas presentes.

En discusión el proyecto de ley.

Quiero manifestarles lo siguiente, compañeros, compañeras, la moción de orden que fue presentada no suspende la discusión, ordinariamente solo suspende la votación.

Sin embargo, hay quienes consideran más pertinente, más allá de lo que dispone el Reglamento, que la discusión se produzca en el momento en que la votación también pueda llevarse a cabo.

De manera que he dado un tiempo, voy a dar un tiempo para que firmen una moción para suspender la discusión hasta que la moción de redacción se haya visto y ya podamos hacer ambas cosas, tanto discutir como votar.

Así que estoy dando un tiempo prudencial para la presentación de esa moción de orden.

Bien, hay cuarenta y un diputados y diputadas. Me han indicado los integrantes de las fracciones que estaban originalmente interesadas en posponer la discusión, que prefieren iniciar la discusión de una vez.

Este no es un tema que sea de libre determinación de esta Presidencia. Sencillamente tengo que poner a discutir esto.

Si quisieran posponer la discusión, obviamente yo no tendría ningún problema en hacerlo. Les di tiempo para que firmaran la moción, pero me dicen que han cambiado de parecer. Si es así, continuamos la discusión.

En discusión el proyecto de ley, en su segundo debate.

¿Suficientemente discutido?

Tiene la palabra la señora diputada Céspedes Cisneros, doña Nidia.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, señor presidente.

He sido testigo en este Plenario de la ligereza con que se ha tramitado el expediente número 20.406, la inclusión de esta nueva causal en el Código de Familia, permitiendo a una de las dos partes tramitar el divorcio de manera unilateral.

Esto es peligroso. Nunca estaré de acuerdo con ataques a la familia y en este caso al matrimonio. Pero mi llamada de atención hoy es jurídica. Esta ley saldrá con serias deficiencias de proporcionalidad.

Esta reforma estaría derogando, de manera tácita, las otras ocho causales incluidas en el Código de Familia, por hacerlas innecesarias ante la posibilidad de no necesitar la opinión del cónyuge para divorciarse. O sea, me caso hoy por interés, pero me divorcio mañana, porque mi esposo ronca.

Asimismo, este proyecto de ley podría estar derogando también, de manera tácita, los artículos 49 y 52 del Código de Familia. A partir de la aprobación del segundo debate de este expediente, compañeros, no se necesitará ninguna otra justificación para divorciarse, solamente que uno de los dos alegue incompatibilidad y ya no será necesario juicios, ni tampoco el mutuo consentimiento, para romper judicialmente el vínculo matrimonial.

Otro aspecto relevante es que la resolución número 2008-17099 de la Sala Constitucional declaró inconstitucional cualquier plazo que la ley imponga entre el momento del matrimonio y la solicitud de divorcio, lo que permitirá que cualquier persona, utilizando esta causal, con cualquier intención, se case hoy y se pueda divorciar mañana mismo.

Además, señores diputados, este proyecto de ley podría estar atentando contra el principio de seguridad jurídica al abrir el portillo para la disolución de un contrato civil, de manera unilateral, diferenciándolo del resto del ordenamiento.

Apelo a su responsabilidad como legisladores. Cada decisión que tomemos aquí afecta la vida de muchísimas personas, incluyendo a nuestros niños y no debemos actuar a la ligereza, o a la ligera.

Es nuestra responsabilidad el valor, con sumo cuidado ver cada expediente. En este Plenario he escuchado justificar este proyecto con el tema del maltrato a las mujeres; sin embargo, es un pobre pretexto para liquidar la figura del matrimonio, ya que nadie menciona que hay otros remedios inmediatos, como la separación judicial, mientras se cumple con los trámites normales, ya se para un divorcio por mutuo consentimiento o por el juicio de divorcio ordinario.

Es falso que alguien esté obligando a convivir a la fuerza con un cónyuge, teniendo estas herramientas.

Este proyecto de ley debe ser rechazado. Así lo solicito proceder. Esta diputada votará en contra de este expediente porque atenta contra el matrimonio.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Fonseca Fonseca, don Jorge Luis.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, estimado señor presidente y estimadas señorías legislativas.

Este proyecto, a pesar de…, y antes de entrar en la discusión del debate, concuerdo con usted, señor presidente, en el sentido de que una discusión sin votación es como una comida sin sal. Pero vamos a proceder a discutirlo.

Y voy a arrancar con la lectura de la norma 52 de la Carta Magna, que nos indica que el matrimonio es la base esencial de la familia y descansa en la igualdad de derechos de los cónyuges. Base esencial, y recalco, base esencial, por algo que más adelante les voy a mencionar.

El artículo 1° del proyecto en mención, que si la votación de la mayoría de los legisladores lo permite será ley de la República, indica que la solicitud de una de las partes ante la incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común, después de transcurridos seis meses contados a partir de la celebración del matrimonio. Y cuando la norma nueva, con la que se pretende reformar el Código de Familia, habla de incompatibilidad de caracteres, es necesario, en mi criterio, y para formar el criterio de este legislador, tratar de ir a las raíces de la incompatibilidad de caracteres.

El suscrito, en un principio consideró, que esto de incompatibilidad de caracteres era o tenía su origen en Sajonia, pero no es así, de lo que he podido determinar no es así.

Resulta que en el año de 1792 por la Ley número 20, y recién transcurrida la Revolución Francesa, fue la primera vez que se implementó un divorcio por incompatibilidad de caracteres.

Y se indicaba en ella que el divorcio por incompatibilidad de caracteres, alegada por uno solo de los esposos, después de un plazo máximo de cuatro meses y un período de seis meses, donde se intentaba la reconciliación.

Es decir, hay una similitud en la norma que se va a votar ahora, con lo que se consideraba en 1792.

El legislador hoy está hablando de un plazo de seis meses, y en 1792 también se habló de ese plazo de seis meses, solo que en ese entonces se establecía un plazo máximo de cuatro meses para que en la totalidad de los seis pudieran convivir, pudieran darse una nueva oportunidad y tratar de que prevaleciera la institución del matrimonio.

Esto es porque esta teoría nace como la teoría del matrimonio como contrato civil, y el cual como tal podría rescindirse.

Lo que llama la atención aquí es que en esta época se negaba la naturaleza sacramental del matrimonio y se consideraba como una institución puramente civil y, por lo tanto, de jurisdicción secular en esa época.

Nuestro constituyente, leyendo las actas del constituyente, cuando habla del matrimonio hay diferentes posiciones, por ejemplo, el diputado Facio exponía que dentro de la civilización occidental en que vivimos, la familia es el fundamento, la unidad jurídica, sociológica, económica y política a través de la cual vive el hombre.

Todos nuestros intereses se concentran en la familia, consideremos a la familia por la sangre, por la tradición, el fundamento primario de la sociedad.

Por su parte el diputado González Flores indica que la familia debe merecer mayor protección del Estado, máxime que en los actuales momentos pasa por una crisis de la más graves y peligrosas e indica que hay una serie de factores que han socavado las bases de la familia como son la deserción de algunos de los cónyuges, reitero la deserción de alguno de los cónyuges.

Y el diputado Ortiz manifestaba sobre el artículo 52 de la norma matrimonial, que el matrimonio no debe ser la base legal, sino la esencial, esto porque excluía a las familias de hecho que sin tener origines en el matrimonio son familias.

Por eso reiteré al inicio que la norma constitucional, consagraba al matrimonio como la base esencial y no legal.

La sociedad de nosotros está evolucionando, está cambiando, los tiempos varían muy rápido.

Y revisando un poco las estadísticas que al efecto tiene el Tribunal Supremo de Elecciones, me sorprendió enormemente ver una cosa en común que tienen los matrimonios civiles, los católicos y los matrimonios de extranjeros.

Obviamente los matrimonios civiles son los que hay en mayor número, seguidos por los católicos y luego los extranjeros, pero lo que me sorprendió de estas estadísticas es como dice la canción, aquel tango famoso: cuesta abajo y de rodada; el matrimonio está descendiendo dramáticamente.

El matrimonio civil a partir del año 2015 empieza o inicia su curva descendente; el matrimonio católico la inicia a partir del año 2013 y el matrimonio extranjero la está iniciando hace escasos dos años, en el 2018, todas, todos esos son únicos vínculos matrimoniales, tienen esa situación en común, están en franco descenso, están disminuyendo.

Si hacemos una relación o establecemos una relación con las mismas estadísticas que al efecto nos permite acceder el Tribunal Supremo de Elecciones, podemos determinar que a partir del año 2016 disminuyen abruptamente los matrimonios, y los divorcios van en aumento.

Pero como les decía que la sociedad está cambiando, es importante también conocer cuáles son las causas de ese cambio social y que también las vamos a apuntar.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de las estadísticas, indica que, a partir del año 2013, las parejas separadas en este país han aumentado terriblemente.

La persona se casa y se separa, la persona no está encontrando en la unión matrimonial lo que muchos anhelamos para lo que fue constituido, para lo que está consagrado en una constitución.

Los separados, las parejas en esta condición están aumentando terriblemente, como también están aumentando las personas que viven en unión libre.

Desde el 2010, estimadas señorías, el aumento de las personas que viven en unión libre está aumentando dramáticamente, al punto de que en el año 2019 encontramos seiscientas treinta y tres mil ocho parejas….

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Valladares Rosado, doña Paola.

Diputada Paola Valladares Rosado:

Gracias señor diputado.

Le cedo mi tiempo al diputado Fonseca para que pueda concluir su disertación.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Señor, diputado Fonseca, la señora diputada le ha cedido el tiempo y, por supuesto, que así lo vamos a tener por admitido.

Adelante don Jorge.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Primero, gracias a mi compañera de fracción, a la diputada Paola Valladares, a la cartaga, por la deferencia y cortesía parlamentaria para un colega.

Decía que el aumento de las parejas que viven en unión libre ha aumentado al punto de que en el año 2019 se reportaban como tales seiscientas treinta y tres ocho parejas en esa condición.

Las parejas casadas a partir del 2017, en franco descenso también. Los divorciados a partir del año 2010, estimadas señorías, con una curva ascendente, totalmente ascendente el promedio de personas divorciadas.

Entonces, cuando analizamos estas cifras, cuando vemos la realidad de las familias nos preguntamos cuáles son las causas de esta situación y yo me pregunto…, vale la pena vivir en unión matrimonial cuándo…, recordaba yo cuando hacía matrimonios y yo les decía a las parejas: ustedes, van a vivir en cooperación bajo un mismo techo, van a brindarse mutuo auxilio, y todo eso que uno en un matrimonio, cuando celebra un matrimonio civil les declara a los contrayentes, hoy está cambiando.

Hoy ya las parejas no son como las de antes y cuándo nosotros nos avocamos a entender o tratar de entender por qué está sucediendo eso, me encontré un texto escrito por Sergio Rubén Soto que es un sociólogo de la Universidad de Costa Rica, y él dice lo siguiente, pero antes de eso quiero contarles que la…, el término, la concepción de la incompatibilidad de caracteres, como lo dije anteriormente, se usa por primera vez años después de la Revolución Francesa, en un divorcio, pero luego se queda en el aire y es retomada en el año 1975 por la sede vaticana.

Y el 14 de junio de ese año, el Tribunal Apostólico de la Romana, de la de la Rota Romana de la Santa Sede en el Vaticano, en su sentencia Coram Raad define la incompatibilidad de caracteres como: se puede definir como la incapacidad radical de dos cónyuges síquicamente sanos, habida cuenta de las disposiciones congénitas e incorregibles de su personalidad para cumplir las obligaciones esenciales del matrimonio por especial incompatibilidad de uno respecto al otro, aunque cada uno pueda cumplir con las cargas de la otra contraparte.

Siendo así y aumentado mi interés, en cuáles podrían ser las causas, retomando lo escrito por Sergio Rubén Soto, señala: la duración media del matrimonio terminado en divorcio, concluye en las razones de la disminución del matrimonio y aumento de divorcios en lo siguiente, o sea, para él la disminución de los matrimonios y el aumento de los divorcios tienen las siguientes causas, se da un cambio en las dinámicas y la composición de la sociedad, estas transformaciones son económicas, sociales y culturales.

Estas transformaciones son provocadas por la globalización, la transnacionalización, los procesos de ajuste estructural, las crisis económicas, la migración entre otras.

Y apunta, vehementemente, clara, contundentemente, estas transformaciones son: la incorporación de la mujer al mercado del trabajo; la reducción de la tasa de fecundidad, es decir, las parejas ya no quieren tener hijos; el aumento del nivel educativo de las mujeres; la promoción de los derechos de las mujeres; el creciente aumento del costo de la vida.

Todo esto, señoras y señores diputados, provoca una reorganización familiar y de ahí destaco, en forma personal, la importancia de la educación en todos los ámbitos en cada uno de los rincones de este país.

Ya la mujer ya no es la sumisa de ayer que tenía que quedarse en la casa cuidando a sus hijos, esperando que el esposo llegara del trabajo para servirle su comida caliente, lavando, planchando o cualquier otro oficio doméstico, como se estila a decir todavía en muchas de las escrituras que tengo acceso de oficios domésticos.

Hoy, también en muchas de las escrituras que realizo, digo profesional en Derecho, licenciada en Medicina, licenciada en Trabajo Social, ingeniera, arquitecta, y todo eso es el valor que ha hecho la educación en la formación de la mujer.

Y si estas razones que apunta don Sergio son las correctas, pues uno fácilmente entiende por qué razón se está dando hoy una disminución en la institución del matrimonio. La mujer o la pareja prefieren hoy convivir antes que casarse, quieren conocerse antes y no quieren llegar a consumar una institución como el matrimonio para que meses, días y pocos años después tenga que romperse el vínculo matrimonial.

La sagrada institución del matrimonio, la constitucional institución del matrimonio es tan suprema, tan valiosa, que para llegar a ella los contrayentes deben estar absolutamente seguros del paso que van a dar.

Hoy, esos futuros contrayentes deben mirar muchos aspectos de todas las aristas que tiene este mundo, deben ver muchas situaciones para no convertirse en estadísticas como las que les acabo de indicar.

El matrimonio debe seguir siendo la institución que sea la base esencial de la familia y, como tal, debe ser respetada por todos y cada uno de nosotros. Precisamente por esas situaciones que he numerado, que han cambiado la conducta social de todos los habitantes de este país y que los encuentro reflejados en estas estadísticas.

Por esas razones, señoras y señores diputados, que lleguen al matrimonio los que tengan que llegar, pero si cruzado ese umbral aparecen situaciones que no los dejan convivir como debe ser en esa unión matrimonial, cuando no va a haber cooperación, cuando no va a haber mutuo auxilio, cuando no va a haber la convivencia bajo el mismo techo, ¿qué sentido tiene el matrimonio?, ¿qué sentido tiene el matrimonio? ¿No estaríamos, más bien, causándole un daño a esa institución cuando dos personas que no pueden verse tienen que vivir juntas por una norma?

Yo estoy seguro de lo contrario y por eso, a pesar de la importancia de la institución del matrimonio, también creo en que los tiempos han cambiado y que las parejas tienen la posibilidad, si no sirvió, de vivir mejor y por eso mi voto será positivo para este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Volio Pacheco, doña Zoila.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero felicitar al compañero Fonseca por una tan profunda disertación, la que comparto. Y voy a ser un poco más práctica, yo creo en la autonomía de la voluntad y más en el ámbito privado.

Y quiero hacer referencia a que el matrimonio civil es totalmente un acto contractual, son dos voluntades que se presentan a manifestar su voluntad de tener una convivencia, de que haya un conjunto de bienes, de todas las reglas del juego como cuando uno hace una sociedad o un negocio. No es un matrimonio por la Iglesia que tiene otras dinámicas y otros matices.

¿Qué es lo que sucede? En el momento en que ya hay una disfunción, en que uno de los contrayentes, por muchísimas causales, ya no puede estar en esa convivencia, quiénes somos nosotros, los legisladores, para obligarlos a estar en

ese día a día, que termina siendo algo totalmente patológico, desgastante y yo diría, hasta más allá, violatorio de los derechos humanos. Porque por qué lo van a obligar a estar usted en un contexto donde ya usted no quiere estar, donde ya usted no tiene más capacidad de ir más allá.

Y lo más triste es que los niños son los que pagan las frustraciones de los padres, porque cualquiera de los dos que esté disconforme, definitivamente vuelca su amargura, su frustración en los hijos. ¿Qué tolerancia va a tener un papá o una mamá que está obligado a quedarse ahí ante un niño que está haciendo un berrinche?, probablemente vuelque toda esa frustración sobre el niño y son ambientes conocidos como disfuncionales, aquí el diputado Dragos probablemente me entienda lo que se llama una convivencia disfuncional.

Realmente qué responsabilidad la de nosotros de estar obligándolos a tener un equis tiempo.

Yo creo que los seis meses es un tiempo que yo no estoy de acuerdo, para mí podría ser hasta la semana siguiente porque la convivencia es sumamente difícil y probablemente hasta que uno conviva es que se da cuenta de muchas cosas que no podría haber aguantado de haberlo sabido antes.

Entonces, okey, ya tenemos seis meses más el proceso de divorcio que puede durar hasta un año y en todo ese ínterin puede haber una conciliación todo bien.

Pero a mí lo que más me preocupa es por qué nos vamos a meter en la vida privada íntima, porque no estamos regulando un bien, estamos regulando con quien se está yendo a la cama todos los días, es que vean el nivel de intimidad.

Imagínense le estamos obligando a que compartan la misma cama porque muchos de nuestros hogares no tienen diferentes habitaciones, ni tienen diferentes pisos y eso lo que va a generar es violencia son humillaciones es un desgaste para toda la familia.

Yo no quiero tener sobre mis hombros la responsabilidad de que una mujer o un hombre tengan que estar compartiendo esa intimidad porque yo se lo estoy imponiendo.

Existe como, reitero, esta autonomía de la voluntad de poder decir hasta aquí, ya no más, porque en realidad creo que estamos yendo muy muy allá.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Niño Gutiérrez, doña Karine.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Muchas gracias, presidente.

Igual en la misma vía de los compañeros que me antecedieron quiero reiterar que me complace que vayamos a votar hoy este proyecto de una forma más concreta y directa para las realidades que hoy vive la sociedad, porque ese es un tema que se vive en otros países y tiene diferentes matices o como incluir esas causales para poder ratificar o poder garantizar el principio de autonomía de la voluntad.

En esto yo quiero pues dejar claro, igual que la diputada Zoila Volio que acaba de mencionar sobre la importancia del principio de autonomía de la voluntad porque con este proyecto lo que se hace es reivindicar ese principio.

Y para aclarar específicamente a qué compete este proyecto que es sumamente simple es muy sencillo, este proyecto lo único que hace es agregar una causal más al artículo 48 de las siete causales más el mutuo consentimiento de como poder disolver el vínculo matrimonial, y en esto es importante traer a colación que hoy en día como no existe la causal que haga referencia a una incompatibilidad de caracteres que además quiero hacer un paréntesis va a prevenir violencia, porque no hay que llegar a tener la consecuencia que establece el resto de las causales para poder ejercer el derecho de disolver un vínculo lo que hace es ajustarse a la realidad costarricense, como dije antes.

Y específicamente porque estoy segura que muchísimos de los que estamos aquí conocemos muchos casos en donde tanto el hombre como la mujer les han presentado procesos de violencia doméstica, de sevicia, de adulterio que a lo mejor ni siquiera han cometido el delito.

Pero cómo la única forma si no es por mutuo consentimiento un divorcio tiene que ser por las causales que establece el artículo 48.

Y para poder presentar ese proceso de divorcio únicamente lo puede presentar la parte inocente, por supuesto, porque fue la que presentó el proceso, entonces, tienen que llegar al nivel de tener que incumplir o tener que cumplirse más bien alguna de esas causales para poder presentar ese proceso de divorcio.

Algo que es un tema meramente civil, porque si estamos aquí resolviendo temas jurídicos, porque lo que hacemos es hacer una modificación de un artículo que está en la ley para una disolución de un matrimonio civil.

Y esto reitero lo que hacemos es generar la herramienta para que tanto hombres como mujeres no estén obligados a vivir con una persona en contra de su voluntad.

Este proyecto lo que hace es también darle claridad a todas esas personas que están obligadas hoy a vivir con una pareja con la que no quieren estar con ellas por

múltiples razones y no existe la posibilidad que alguna de las partes pueda ir a disolver ese vínculo.

Este proyecto también lo que hace aunque tengo total claridad que prontamente entra el proyecto la ley procesal y de familia, pero tengo claridad que este proyecto y la voluntad de nosotros los legisladores va a estar incluida cuando venga la solicitud de vacancia para que se le garanticen a todos los costarricenses poder seguir teniendo esa causal que hoy estamos estableciendo si todos o la mayoría de estos diputados lo tienen a bien hacerlo ley de la República.

Así que compañeros me complace muchísimo que hoy estemos votando un proyecto tan simple pero tan necesario para la sociedad, y como decía un periodista tan humano, porque este es un proyecto totalmente humano.

Y es lo que nosotros tenemos que hacer aquí, pensar en los costarricenses, en las personas que están sufriendo que tienen esa necesidad. No ubicarlo dentro del entorno cada uno de nosotros, sino en las necesidades que tienen cada uno de ellos.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

No habiendo más oradores en el sistema anotados, se tiene por discutido el proyecto de Ley 20.406.

En consecuencia y de conformidad con el primer párrafo del artículo 152 del Reglamento, el proyecto de ley se tiene por suficientemente discutido y será votado en su trámite de segundo debate cuando la Comisión Permanente Especial de Redacción resuelva la incorporación o no de la moción de forma que recientemente anuncié.

Continuamos con la agenda de esta tarde.

PRIMEROS DEBATES

Primeros debates.

EXPEDIENTE N.º 21.294, INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.° 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2).

Sin embargo, han sido presentadas más mociones de esa naturaleza, de fondo.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.294/21.294%20Segundo%20d%C3%ADa%2011-2-2020.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy mismo vence el plazo para la presentación de mociones.

EXPEDIENTE N.° 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

Continúa la discusión el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones. (Ver anexo 3).

Pero se han presentado nuevas mociones vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión correspondiente.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/20.299/20.299%20Segundo%20d%C3%ADa%2011-2-2020.pdf

Les recuerdo igualmente que hoy mismo vence el plazo para presentar mociones.

EXPEDIENTE N.° 21.163, MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 2762, CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ, DE 21 DE JUNIO DE 1961, Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones vía artículo 137. (Ver anexo 4).

Sin embargo, hay más mociones de esa naturaleza, las cuales pasan a la comisión correspondiente.

Estas mociones se pueden localizar en los siguientes enlaces:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.163/21.163%20Segundo%20d%C3%ADa%2011-2-2020.pdf

También, advierto que hoy mismo se vence el plazo para presentar, si alguno de ustedes desea presentar mociones por esa vía.

EXPEDIENTE N.° 21.037, RESGUARDO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

Y tenemos el expediente 21.037. Debo informarles que debido a que las mociones de reiteración no fueron presentadas por parte de los proponentes, iniciamos la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Cada quien tendrá hasta veinte minutos para hacer uso de la palabra.
Iniciamos esta discusión con cuarenta y tres diputadas y diputados.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Señoras ujieres, compañeras, por favor verificar si hay diputados cerca, para invitarlos a pasar.

Por favor, cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al expediente 21.037, en su primer debate.

Estamos votando, compañeros diputados y diputadas. Les ruego proceder cada quien.

Cuarenta votos a favor, tres en contra. Aprobado en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 11 de febrero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	40		
No:	3		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	D. I.	27	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 48

Si: 40

No: 3

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se fija el jueves 13 como fecha para la discusión y eventual votación en segundo

debate.

Quiero recordarles que mañana tenemos sesión extraordinaria de Plenario.

Tenemos sesión extraordinaria de Plenario a partir de las nueve horas, esto quiere decir que la hora máxima de ingreso a este salón son las nueve horas catorce minutos con cincuenta y nueve segundos, para que, por favor, mañana procedamos a presentarnos.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

MOCIÓN DE FORMA
VÍA ARTÍCULO 152
ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

PLENARIO
11 FEB '20 9:10:45 a.m.

EXPEDIENTE N° 20406 ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N.°5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO

VARIOS(AS) DIPUTADOS(AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que conforme al artículo 152 del Reglamento de la Asamblea Legislativa al proyecto de ley en discusión se le modifiquen: el título, el encabezado del artículo 1 y en todo el texto en discusión, tanto en el cuerpo del artículo 1 como del artículo 2, se corrija la referencia al inciso 8) y al inciso 9) del Código de Familia, y se lean ambos artículos correctamente de la siguiente manera :

"ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 8) AL ARTÍCULO 48 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N.°5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO

ARTÍCULO 1- Se adiciona un nuevo inciso **8)** al artículo 48 del Código de Familia, Ley N.° 5476, de 21 de diciembre de 1973. El texto dirá:

"Artículo 48- Será motivo para decretar el divorcio:
(...)

8) La solicitud de una de las partes ante la incompatibilidad de caracteres para poder hacer vida en común, después de transcurridos seis meses contados a partir de la celebración del matrimonio.

(...)"

ARTÍCULO 2- Se modifica el artículo 49 del Código de Familia, Ley N.° 5476, de 21 de diciembre de 1973, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"**Artículo 49-** La acción de divorcio sólo puede establecerse por el cónyuge inocente, salvo en los casos de las causales **de separación de hecho y** del **inciso 8** del artículo 48, en los que podrá ser presentada por cualquiera de los cónyuges. La demanda deberá entablarse dentro del plazo de un año contado desde que la parte actora tuvo conocimiento de los hechos que la motiven.

En los casos de ausencia judicialmente declarada podrá plantear la acción el cónyuge presente en cualquier momento. Para estos efectos, el Tribunal nombrará al demandado un curador ad litem.

Rige a partir de su publicación"

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO
EXPEDIENTE 20939

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

EXPEDIENTE No. 21294

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

26 de noviembre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1° de setiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019)

COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO
EXPEDIENTE 20939

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990

Expediente No. 21294

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputadas, integrantes de la Comisión Especial de Cartago, Expediente 20939, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **DOS** mociones presentada vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990" expediente** No. 21294.

Una moción fue **APROBADA** y una **RECHAZADA** se tramitaron en la sesión extraordinaria No. 21 celebrada a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Comisión Legislativa IV.

Paola Valladares Rosado
PRESIDENTA

Sylvia Patricia Villegas Álvarez
SECRETARIA

MOCIONES APROBADAS

Moción N.° 27-21 (137-1) del diputado Luis Fernando Chacón Monge. "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N.° 29-21 (137-2) del diputado José María Villalta Florez-Estrada. "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
22 de enero de 2020

LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

EXPEDIENTE Nº 20.299

SEGUNDA LEGISLATURA
01 DE MAYO DE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME

**MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO**

LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

EXPEDIENTE Nº 20.299.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y el integrante de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre nueve (9) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO, Expediente Nº 20.299,** las cuales se discutieron en la sesión ordinaria N.° 14, celebrada el 22 de enero de dos mil veinte. Dichas mociones fueron objeto de moción de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobra firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se aprobaron siete mociones y se rechazaron dos.

Shirley Díaz Mejías
Presidenta

Nielsen Pérez Pérez
Secretaria

Moción 1-14 (1-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 2-14 (2-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 3-14 (3-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-14 (4-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-14 (5-137), de varias diputadas
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 7-14 (6-137), de varias diputadas
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 8-14 (7-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 9-14 (8-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 10-14 (9-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 2762, CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE No. 21163

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

04 DE FEBRERO DE 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020)

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 2762, CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS

Expediente No. 21163

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito y la suscrita diputado (a), integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, Expediente 21163, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **CINCO** mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 2762, CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS" Expediente** No. 21163.

Cuatro mociones fueron **APROBADAS** y una moción fue **RECHAZADA** y se tramitó en la sesión ordinaria No. 31 celebrada a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veinte, en la sala de sesiones de la Comisión Legislativa IV.

Mario Castillo Méndez
PRESIDENTE

Paola Valladares Rosado
SECRETARIA

MOCIONES APROBADAS

Moción N° 2-31 (1-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N° 4-31 (2-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N° 6-31 (3-137) de varios diputados y diputadas de la República: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N° 10-31 (5-137) de varios señores diputados: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

MOCIONES RECHAZADAS
Moción N° 8-31 (4-137) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Anexo 5: